

pachado por el Real Protorueroato a favor de Alonso Ru-
bro Martínez, natural de la villa de Lleras; La Ciudad
haviendolo oydo, lo cometio al Sr. Dn Diego Pareja
Regidor, para que reconocia el dado la Informacion
y demas que sedere practicar.

Apelacion.

Salieron por Juere de Apelacion en el pleito que sigue
Jph Ortuno Contra Jines de Alcaraz, Verinos de esta Ciu.
moradores en su huerta, ante Jph Ramos En.^{no} de este n.
por Exceucion intentada por dho Jph Hortuno, por ocho
cientos ochenta y dos V.^{os} en que se declaro por el Sr. Al-
calde maior, no haver lugar ala Sentencia de Remate, pe-
dida por dho Ortuno; Los Señores Dn Juan.^{co} Montoño
Reg.^r y Jph Monteaquedo Jurado, quienes lo aceptaron, y
juraron en forma cumplir contra obligacion de su encargo
aziendo las partes sus diligencias.

Sr. Jueces de
En.^{nos} de Ayuntamiento

Al presente Secretario Dn Jph Rubio hizo presente
ala Ciudad, haverle avisado el Portero, de que Antonio
Ortuno En.^{no} de S. M. y chiente de la numeria de Alejandro
Lopez, ante quien los Cavalleros Jurados actuan sus depen-
dencias; Estaba en la antecala Capitulada para participar a
la Ciu. un Verado que traia el Sr. Alcalde maior y haviendo
dolele Ordenado Salirle arrejuirlo, lo hizo y volvio a entrar
manifestando se reducira su Contento a que se haga clavar
ala Ciu. una Real Provision de la Chancilleria de Granada,
su Data en ella a diez y ocho de Octubre deste año Refrendada
de Dn Pedro de Luque Secretario de Su Mage.^d y de Camara pa-
nada a pedimento del Cavildo de dho Jurados para que sin
embargo del Acuerdo celebrado en el dia veinte y seis de Sep-
tiembre deste año, y de los en que este se fundo se guarde el
estilo que havia de quando Salir la Ciu. en Coche, oca-
paven los En.^{nos} de Ayuntamiento. El Subsequente, a los Porteros
de Gramalla, con lo demas que contiene asi el pedimento.